



TAREA RPEAGA-2/4
13/01/2012

Segunda Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres
(Lima, Perú, 30 enero al 3 de febrero de 2012)

TAREA RPEAGA-1/8 - Propuesta del Proyecto LAR 154 Requisitos para Diseño de Aeródromos

a) Estructura

Resumen

Esta tarea proporciona información para realizar el análisis de la propuesta de la estructura del LAR 154 Requisitos para Diseño de Aeródromos, para ser analizada y validada por el Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres.

Referencias

- Proyecto de LAR 154.
- Anexo 14, Volumen I, Julio 2009
- 14CFR Part 139 FAA (EUA)
- CAR Part III (Canada);
- GASR Subparts A, B, C, D, E, F, G, H, J, K y Z (Group of Aerodrome Safety Regulators);
- Regulation (EC) No 1108/2009 (European Parliament and Council of the European Union);
- CAA Part 139 (Nueva Zelanda);
- MOS Part 139 (Australia);
- Cap 393 Air Navigation: The Order and the Regulations (Inglaterra).
- Reglamentos nacionales vigentes de los Estados miembros del SRVSOP.
- Instrucciones para el trabajo de los Paneles de Expertos del SRVSOP
- Manual para los redactores de los LAR

Conformación del grupo de tarea

Expertos: Patricio Arevalo (relator)
Alberto de Icaza
Alfredo Chavez

Fecha límite para entregar la tarea

El responsable asignado a esta tarea deberá entregar el resultado de la misma al Comité Técnico vía correo electrónico no más tarde del **27 de enero de 2012**.

1. **Introducción**

1.1 El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) proporciona asistencia técnica a los Estados participantes con miras a superar problemas comunes relacionados con el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en términos de vigilancia de la seguridad operacional.

1.2 Bajo este contexto, el Sistema ha desarrollado en una primera etapa los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), en las especialidades de aeronavegabilidad, operaciones y licencias al personal que permiten a los Estados miembros contar con requisitos armonizados en base a los Anexos y documentos OACI, así como las mejores prácticas desarrolladas por los Estados miembros y los estándares internacionales en seguridad operacional. Estos reglamentos se encuentran en los Estados en proceso de armonización y/o adopción

1.3 Asimismo, de acuerdo al Programa de Actividades para el año 2011, aprobado mediante **Conclusión JG 22/05** durante la Vigésimo Segunda Reunión Ordinaria de la Junta General (Lima, Perú, 6 y 7 de diciembre 2010), se llevó a cabo en el primer semestre 2011 el desarrollo de los proyectos de los Reglamentos que conforman el Conjunto LAR AGA, a fin de satisfacer los requisitos correspondientes al diseño, operación y certificación de aeródromos contemplados en el Anexo 14 de la OACI y ayudar a los Estados a superar las dificultades con la certificación de sus aeropuertos internacionales.

1.4 Dentro de la citada especialidad, se encuentra el LAR 154 Requisitos para Diseño de Aeródromos, cuya estructura contó previamente con la aprobación de los Expertos de Aeródromo a través de teleconferencias, el mismo que fue desarrollado por el especialista del DECEA, Brasil, Paulo Jorge Vieira. Sin embargo en posteriores teleconferencias los expertos AGA propusieron modificaciones a la estructura del LAR 154.

2. **Definición del problema**

2.1 La estrategia actual de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, aprobada por la Décimo Sexta Reunión de la Junta General del Sistema, realizada el 03 de agosto de 2007, en Santa Cruz, Bolivia, dispone la necesidad de revisar y validar tanto la estructura como el contenido de cada una de las secciones de los proyectos LAR en los paneles de expertos.

2.2 Con tal motivo, en el cuadro # 1 se detalla la estructura del LAR 154 que fue previamente aprobada por el Panel de Expertos AGA por correo electrónico y modificada en múltiples teleconferencias, la cual deberá ser revisadas por el experto designado para esta tarea, utilizando los siguientes criterios para proponer su validación al Panel:

- a) Verificar que el texto cumple con las normas y métodos recomendados en el Anexo 14.
- b) Verificar que se observen los principios de lenguaje claro.
- c) Verificar si existen comentarios de los Estados debidamente sustentados para ser admitidos como una oportunidad de mejora.
- d) Garantizar la armonización mundial y regional.

Cuadro 1 LAR 154 - Requisitos para Diseño de Aeródromos	
Secciones	Título de cada Sección y Apéndices
CAPÍTULO A – Generalidades	
154.001	Definiciones
154.005	Aplicación
154.010	Sistemas de referencias comunes
154.015	Diseño de aeropuertos
154.020	Clave de referencia
CAPÍTULO B – Datos sobre los aeródromos	
154.100	Información general
154.105	Resistencia de los pavimentos
154.110	Distancias declaradas
CAPÍTULO C – Características físicas	
154.200	Pistas
154.205	Márgenes de la pista
154.210	Plataformas de viraje en la pista
154.215	Franjas de pista
154.220	Áreas de seguridad de extremo de pista
154.225	Zonas libres de obstáculos
154.230	Zonas de parada
154.235	Área de funcionamiento del radio altímetro
154.240	Calles de rodaje
154.245	Márgenes de las calles de rodaje
154.250	Franjas de las calles de rodaje
154.255	Apartaderos de espera, puntos de espera de la pista, puntos de espera intermedios, y puntos de espera en la vía de vehículos
154.260	Plataformas
154.265	Puesto de estacionamiento aislado para aeronaves
154.270	Instalaciones de deshielo/antihielo

CAPÍTULO D – Restricción y Eliminación de obstáculos	
154.300	Superficies limitadoras de obstáculos
154.305	Requisitos de la limitación de obstáculos
154.315	Protección de equipos de navegación aérea
CAPÍTULO E – Ayudas visuales para la navegación	
154.400	Generalidades
154.405	Indicadores de la dirección del viento
154.410	Indicador de la dirección de aterrizaje
154.415	Lámparas de señales
154.420	Paneles de señalización y áreas de señales
154.425	Señal designadora de pista
154.430	Señal de eje de pista
154.435	Señal de umbral
154.440	Señal de punto de visada
154.445	Señal de zona de tomo de contacto
154.450	Señal de faja lateral de pista
154.455	Señal de eje de calle de rodaje
154.456	Señal de faja lateral de calle de rodaje
154.457	Señal de márgenes pavimentados de calle de rodaje (superficies no resistentes)
154.460	Señal de plataforma de viraje en pista
154.465	Señal de punto de espera de la pista
154.470	Señal de punto de espera intermedio
154.475	Señal de punto de verificación del VOR
154.480	Señales de puesto de estacionamiento de aeronaves
154.485	Líneas de seguridad en las plataformas
154.490	Señal de punto de espera en las vías de vehículos
154.495	Señal con instrucciones obligatorias
154.500	Señal de información
154.505	Iluminación de emergencia
154.510	Faros aeronáuticos

154.515	Sistemas de iluminación de aproximación
154.520	Sistemas visuales indicadores de pendientes de aproximación
154.525	Luces de guía para el vuelo en circuito
154.530	Sistemas de luces de entrada a la pista
154.535	Luces de identificación de umbral de pista
154.540	Luces de borde de pista
154.545	Luces de umbral de pista y de barra de ala
154.550	Luces de extremo de pista
154.555	Luces de eje de pista
154.550	Luces de zona de toma de contacto en la pista
154.565	Luces indicadoras de calle de salida rápida
154.570	Luces de zona de parada
154.575	Luces de eje de calle de rodaje
154.580	Luces de borde de calle de rodaje
154.585	Luces de plataforma de viraje en la pista
154.590	Barras de parada
154.595	Luces de punto de espera intermedio
154.600	Luces de salida de la instalación de deshielo/antihielo
154.605	Luces de protección de pista
154.610	Iluminación de plataforma con proyectores
154.615	Sistema de guía visual para el atraque
154.620	Sistema avanzado de guía visual para el atraque
154.625	Luces de guía para maniobras en los puestos de estacionamiento de aeronaves
154.630	Luces de punto de espera en la vía de vehículos
154.635	Letreros con instrucciones obligatorias
154.640	Letreros de información
154.645	Letreros de punto de verificación del VOR en el aeródromo
154.650	Letrero de identificación de aeródromo
154.655	Letrero de identificación de los puestos de estacionamiento de aeronaves
154.660	Letrero de punto de espera en la vía de vehículos

154.665	Balizas de borde de pistas sin pavimentar
154.670	Balizas de borde de zona de parada
154.675	Balizas de borde para pistas cubiertas de nieve
154.680	Balizas de borde de calle de rodaje
154.685	Balizas de eje de calle de rodaje
154.690	Balizas de borde de calle de rodaje sin pavimentar
154.695	Balizas delimitadoras
CAPÍTULO F – Ayudas visuales indicadoras de zonas de uso restringido	
154.701	Superficies no resistentes
154.705	Área anterior al umbral
154.710	Ayudas Visuales Indicadoras de Obstáculos
CAPÍTULO G – Sistemas Eléctricos	
154.800	Sistemas de suministro de energía eléctrica para instalaciones de navegación aérea
154.805	Diseño de sistemas
154.810	Dispositivo monitor
154.820	Sistema de control y monitoreo remoto de las luces de pista, rodaje y plataforma.
154.830	Advertencias de condición de avería
154.840	Alarmas de condición de fallo
CAPÍTULO G – Exenciones, Desviaciones y Estudios Aeronáuticos	
154.900	Exenciones
154.905	Desviaciones
154.910	Estudios Aeronáuticos

3. Actividades y resultado de la tarea

3.1 Para realizar esta tarea será necesario el estudio del material de referencia mencionado en el resumen de este documento. De igual forma, podría ser necesario realizar consultas con el Comité Técnico sobre los reglamentos nacionales vigentes en los Estados miembros del SRVSOP.

3.2 El desarrollo de esta tarea deberá producir un primer borrador de la **Nota de Estudio 05 (RPEAGA/2-NE/05)**, estableciéndose como fecha límite el **27 de enero de 2012** y deberá contener los resultados de los estudios realizados y una propuesta concreta de la estructura del LAR 154.

-7-

3.3 La propuesta formulada será revisada por el Comité Técnico y distribuida a los miembros del Panel de Expertos de Aeródromos y Ayudas Terrestres, para análisis y comentarios utilizando los recursos del correo electrónico, debiendo hacer llegar sus comentarios para su publicación en el sitio web de la Oficina Regional de la OACI.

3.4 El desarrollo de esta tarea deberá tomar en cuenta los principios de lenguaje claro y el Manual para los redactores de los LAR.

- FIN -